

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente por transmisión inter vivos de una Administración de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Lotería Nacional que a continuación de relaciona, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 1 de Onteniente (Valencia), doña Inmaculada Esteve Cambra.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 1997.—La Directora general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—3.969.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

*Resolución sobre convocatoria del premio
«Protección Datos Personales»*

La Agencia de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que la ley le atribuye, y con la finalidad de profundizar en el estudio del desarrollo del artículo 18.4 de la Constitución, ha acordado proceder a la convocatoria del Premio «Protección Datos Personales», primera edición, que habrá de ajustarse a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca el Premio «Protección Datos Personales» correspondiente al año 1997, con una dotación de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—El premio se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita de autores españoles o extranjeros, que verse sobre la materia de la protección de datos personales informatizados, desde un plano jurídico, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas basadas en nuestro ordenamiento o en el Derecho Comparado.

Tercera.—La extensión de las obras será libre, debiendo aportarse original y dos copias. En el supuesto de no presentarse redactados en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, se acompañará traducción en lengua castellana.

Cuarta.—Las obras se presentarán en el Registro de entrada del organismo convocante (Agencia de Protección de Datos, paseo de la Castellana, 41, 3.ª planta, 28046 Madrid) antes de las catorce horas del día 5 de septiembre de 1997. Los trabajos serán anónimos y se encabezarán con un título que se repetirá en la parte exterior de un sobre cerrado que los acompañarán, en cuyo interior se encontrará la identidad, domicilio y teléfono del autor concursante.

Quinta.—Concederá el premio un Jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos, bajo la Presidencia de su Director e integrado con los vocales miembros del Consejo Consultivo que se encuentren ejerciendo su mandato en el momento de efectuarse el fallo. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario de dicho Consejo. En caso de empate decidirá la votación el voto del Presidente.

Sexta.—La decisión del Jurado, que podrá declarar desierto el premio, se hará pública antes del día 10 de octubre de 1997. El fallo, frente al que no habrá recurso, se notificará personalmente a quien resulte premiado.

Séptima.—La presentación del trabajo implicará, en el supuesto de que resulte premiado, la cesión gratuita de los derechos de autor, a efectos de su publicación por la Agencia de Protección de Datos en una única edición con tirada no superior a 2.000 ejemplares. El autor tendrá plena libertad editorial para sucesivas ediciones. Los trabajos no premiados se devolverán a su autor, quedando una copia de los mismos en la Agencia de Protección de Datos.

Octava.—La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Director, Juan José Martín-Casallo López.—2.627.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Dirección Regional de Industria

Declaración de la condición de agua mineral natural

Por don Francisco Cayón Carrera, con documento nacional de identidad número 72.119.311, con domicilio en la calle Floranes, 10, bajo E, de Santander (Cantabria), se ha solicitado la declaración de la condición de mineral natural de las aguas del manantial denominado Ruto, situado en el paraje del mismo nombre, en terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Pie de Concha del ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre), con el fin de que todos aquellos que se consideran interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito a la Dirección Regional de Industria de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 31 de julio de 1996.—El Director regional, Eduardo de la Mora Laso.—2.632.

Otorgamiento de ampliación de perímetro de protección

La Dirección Regional de Industria de Cantabria hace saber, que por Resolución de 1 de febrero de 1993 se ha elevado a definitivo la ampliación del perímetro de protección de los manantiales minero-medicinales de Puento Viesgo, con una extensión de 32 cuadrículas mineras y coincidentes con los vértices indicados en el periodo de información pública, y afectando a los términos municipales de Puento Viesgo, Castañeda y Santiurde de Toranzo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 22/1973, de Minas, y 43.b) de su Reglamento.

Santander, 5 de noviembre de 1996.—El Director regional, Eduardo de la Mora Laso.—2.634.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

*Pago de cupones de obligaciones del Instituto
Nacional de Industria*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del día 30 de enero de 1997 procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisión INI: INI-Calvo Sotelo 15.^a
Importe del cupón bruto: 168,75 pesetas.

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Madrid, 9 de enero de 1997.—El Director financiero.—1.674.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ONDA

Información pública de proyecto expropiación de terrenos para ampliación vial de acceso a planta y vertedero de residuos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de diciembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Determinar como sistema para obtener los terrenos para la ampliación del vial de acceso a la planta de reciclaje de RSU y vertedero de recha-

zos en la partida «La Canter», el de expropiación, optando por el procedimiento de tasación conjunta.

Segundo.—Designar beneficiario de la expropiación a «Reciclados de Residuos de la Plana, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón, calle Moyano, número 18, y código de identificación fiscal número A-12.377.297.

Tercero.—Ordenar la apertura del periodo de información pública, por el plazo de un mes, del proyecto de expropiación de terrenos, por el procedimiento de tasación conjunta, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Cuarto.—Publíquese según el procedimiento reglamentariamente establecido.

Onda, 7 de enero de 1997.—El Alcalde, Enrique Navarro Andréu.—2.212.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filología

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filología Moderna, Subsección Francesa, de doña Paloma Berzosa Rodríguez, registrado en el Registro Universitario de Títulos con el número 72.700 de la Sección de Títulos de la Universidad Complutense de Madrid, expedido el día 23 de octubre de 1992, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Delgado Cobos.—2.231.